

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita Santander

Suaita, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2024-00024-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. BIC
DEMANDADO: JOSÉ ERVINSON LAMUS PORRAS
PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha dos (02) de abril de la presente anualidad, se declaró inadmisibles las demandas de ejecución especial “pago directo” de la garantía mobiliaria presentada a través de apoderado judicial por **FINANZAUTO S.A. BIC** identificada con NIT. 860.028.601-9 contra **JOSÉ ERVINSON LAMUS PORRAS** identificado con C.C. 13.762.101, concediéndose el término de ley para la subsanación de la misma, sin que la parte interesada hiciera pronunciamiento alguno en forma oportuna, lo cual deriva el rechazo de la demanda, sin necesidad de hacer entrega a la parte demandante de los anexos toda vez que la demanda fue presentada como mensaje de datos atendiendo las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ejecución especial “pago directo” de la garantía mobiliaria presentada a través de apoderado judicial por **FINANZAUTO S.A. BIC** identificada con NIT. 860.028.601-9 contra **JOSÉ ERVINSON LAMUS PORRAS** identificado con C.C. 13.762.101, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para tal fin.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, archívese el proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

Antiguo Palacio Municipal 2º. Piso – Suaita, Santander.
E-mail: j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO hoy **19 de abril de 2024.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1ea632a09c304022468b5456b0659443e9cef93385dfdbc47919830b88db23**

Documento generado en 18/04/2024 07:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>